

# El Distrito Universitario

Franqueo concertado  
Real orden 28 Julio 1904

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN  
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.  
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN  
Sábado 4 de Febrero de 1905

Precios de suscripción  
Un año, . . . . . 6 pesetas  
Un semestre . . . . . 3

## Un extraño método de enseñanza

Extraño, pero en ninguna manera nuevo ni censurable es el que se ha recomendado en algunos ramos del saber, y que ha dado resultados muy satisfactorios. En el estudio de las lenguas, sobre todo, pero también tratándose de matemáticas, geografía, historia y algunas ciencias más, conviene, después de mostrar la verdadera doctrina, presentar al discípulo temas incorrectos, cálculos falsos, mapas mudos ó con equivocadas fronteras, longitudes y latitudes, ó relaciones de hechos anacrónicos, para que el mismo alumno corrija esos errores. Procuraremos indicar las ventajas del método, sin omitir sus inconvenientes.

Desde luego los ejercicios que nos referimos sólo son aplicables á los alumnos algo adelantados. Porque emplear, desde luego, este procedimiento sería enseñar errores que no estaría en aumentar el que aprende, y si por ventura en alguien no produjese el apetecido resultado, debería abandonarse completamente. Usado con las debidas precauciones y en tiempo y sazón oportunos sólo ventajas hay que esperar de un método que en el aprendizaje de los idiomas ha obtenido ya excelente acogida.

Grande es el estímulo del que estudia, cuando puede corregir esos defectuosos ejercicios. La tendencia moderna no difiere mucho del celebrado método socrático, fundado en que cada uno debe, sobre ciertas bases, construir los conocimientos que allegue. Sócrates, hijo de un escultor y de una partera, decía que su enseñanza sacaba un discípulo del mármol humano ó del claustro materno, como sus padres hacían, retratando criaturas humanas ó procurando su fácil y feliz nacimiento.

De los diálogos de Platón se ve ligado este método y se convence al lector de que pensando ignorar muchas cosas, el que tal presume las sabe ya y lo conoce, no bien fija su atención en ellas.

De aquí nace otro método de enseñanza parecido al anterior y que consiste en hacer que el dis-

cípulo encuentre por sí mismo aquello en que piensa aleccionarle su maestro. Así se presentan á los alumnos trastocadas las promesas de una región, para que arreglando las piezas de aquella especie de mosaico, se reconstituya el mapa verdadero. Así también, al tratar de anatomía ó de geometría se pueden presentar las figuras dobladas y aún fuera de su sitio, para que los discípulos, en sus ejercicios de aprendizaje, coloquen en su lugar debido lo que se halla fuera del mismo.

Tanto el método primero como el segundo, que vienen á ser uno mismo, se oponen al tan desacreditado y antiguo dogmatismo de los maestros. Procede también de Grecia, como el método socrático y desde el tiempo de Aristóteles debió venir su descrédito, por más que tanto tiempo imperase en las escuelas. Hoy, el maestro debe guiar los pasos del discípulo, haciendo cada vez más práctica la enseñanza y á esto responde, sobre todo, el procedimiento alemán, que huye de las explicaciones y teorías que se imponen más que se comunican á los discípulos.

No consideramos que en cierto modo es más fácil la observación y el experimento en algunas ciencias morales y políticas, que en las físicas y naturales, porque no tenemos que esperar, ni provocar ocasiones adecuadas, llevando, como en nosotros mismos llevamos, el sujeto y el objeto del experimento y de la observación, y que lejos de salir al mundo externo para comunicarnos con él, no necesitamos sino entrar en nosotros mismos. Sobre estos métodos prácticos debe reconstituirse nuestra enseñanza, ahora que hablamos de reconstitución y regeneración en todas las esferas de la vida y en todos los órdenes del conocimiento.

A. Balbin.

## LO QUE HACE FALTA

El rutinarismo de la escuela antigua se ha ido poco á poco abandonando, la pedagogía ha sufrido una gran revolución en sentido progresivo. A la enseñanza memorista empieza á reemplazar la enseñanza, al libro de texto con preguntas y respuestas la viva voz del maestro;

existen las excursiones escolares, el juego en las escuelas, se pide la enseñanza integral, el trabajo manual. Los periódicos profesionales, antes ocupados en suplicar y lamentar las amarguras en que yacía el magisterio, su desconsideración social, su concepto moral y económico, hoy se agitan ilustrándoles. Las autoridades políticas y particulares, se afanan por encontrar el verdadero camino para que la enseñanza se perfeccione y á pesar de tan hermosa iniciativa la instrucción camina muy lentamente en España.

¿Cuál es la causa de tan lamentable atraso? Muchas contribuyen al mal que lamentamos, pero la más importante es, según nuestra humilísima opinión, que ni el periodismo, ni autoridades, ni la opinión pública, ni el mismo magisterio, han llegado á fijar una orientación pedagógica verdad, principios y teorías capaces de arrancar del estado de postración en que se halla la cultura española.

El periodismo profesional haciéndose cargo de la alta misión que le está encomendada cual es la de servir de ilustración, guía y conslta al magisterio, debe dar á conocer la marcha de la educación en todas las naciones que nos aventajan en cultura, sus medios de educar, sus últimos problemas, sus reformas, sus prácticas escolares y un buen criterio para señalar sus vicios y sus virtudes.

Las autoridades deben encaminar su misión en lo que á la primera enseñanza respecta, á que tengan exacto cumplimiento las leyes del ramo y en las reformas que á todo trance se imponen, hermosos modelos existen que pueden y deben imitar. Al efecto, invitamos á que dirijan una mirada á la feliz y culta Suiza, tan pequeña en territorio como grande en ilustración, á la pensadora Alemania, á la industriosa Bélgica, á la ilustrada y laboriosa Francia que á no dudar al observar los adelantos de estos países en la enseñanza primaria, comprenderán más y más nuestra inferioridad. En todas hay mucho bueno, tomar de cada una lo mejor.

En el magisterio se hace necesaria más ilustración, no consiguiéndose ésta, solo con aumentar los años en la carrera, sino con un estudio incansante, estableciendo conferencias obligatorias y discutiendo los últimos problemas pedagógicos.

Un buen maestro, D. Felix Martí y Alpera, en su libro *Por las Escuelas de Europa* dice: que generalmente los maestros que disfrutan 500 pesetas de dotación, no valen las 500 pesetas; á lo que añadimos que esto ocurre también con algunos de mayor categoría, no solo no valen la dotación sino que causan un grave daño porque la enseñanza se hace infructuosa en los pueblos que ejercen sus funciones. Ahí tenemos los maestros de la vecina república, quizá al terminar los estudios con la misma ciencia teórica que los maestros españoles, pero con mucha más práctica en la enseñanza, ellos en constante trabajo llevan el libro de preparación de lecciones en el que van anotando lo que creen más útil de libros, periódicos y revistas, para cada

día explicar en la escuela; y una gran parte del magisterio español, terminan la carrera con escasas teorías; olvidándose ésta se acabó la ciencia.

Deben proscribirse de las escuelas de una manera radical los métodos antiguos y seguir las corrientes de la pedagogía moderna.

Debe reformarse la Inspección cuadruplicando al menos el número de Inspectores.

Deben concederse verdaderos premios para el magisterio que más se distinga en el buen desempeño de sus funciones.

Debe establecerse la enseñanza verdaderamente gratuita y hacer cumplir la ley referente á la enseñanza obligatoria.

Creemos que todos tenemos la obligación de aportar nuestro grano de arena á la obra de la regeneración, cada cual según su apreciación, señalando sus defectos y deseando, según el dicho de un notable escritor, hacer las veces de la piedra de afilar, que incapaz de cortar por sí misma, da brillo al más templado acero.

José Antón Herrero

Maestro de Villarodrigo de las Regueras

## CONSULTA

No habiendo sello en la escuela ¿tiene derecho la Junta local de 1.ª enseñanza á sellar los libros de aquella con el del Ayuntamiento?

—No solo tiene el derecho, sino también el deber de hacerlo, aún cuando hubiera sello en la escuela.

## SECCION OFICIAL

*Resoluciones.*—Vista instancia presentada por doña Adelaida Andrés, en solicitud de que se deje sin efecto su nombramiento para la escuela de Teruel, obtenido en virtud de concurso de traslado de 1903, y examinado el expediente instruido por D.ª María de los Remedios Jiménez Alvés sobre nombramiento para la referida Escuela si resultase vacante del expresado concurso; teniendo en cuenta que los hechos alegados por la señora Andrés son dignos de tomarse en cuenta, toda vez que habiéndose posesionado de otra Escuela en virtud de concurso del mismo año, correspondiente al Rectorado, no es procedente un nuevo traslado, y que no existen otras concursantes que reúnan condiciones legales para ser nombradas, á excepción de D.ª Carolina Canos, la cual también ha obtenido nombramiento en 16 de Marzo último, en virtud de concurso correspondiente al Rectorado de Valladolid, pudiendo, por lo tanto, declararse consumido el turno: considerando por otra parte que la interesada, D.ª María de los Remedios, que solicita la escuela como maestra rehabilitada, tiene dere-

cho á ser nombrada, con arreglo á lo que establece el artículo 16 del Reglamento vigente sobre provisión de Escuelas; esta Subsecretaría ha acordado dejar sin efecto el nombramiento expedido á favor de D.<sup>a</sup> Adelaida Andrés, y en virtud del expresado artículo, Maestra de Escuela pública de Teruel á D.<sup>a</sup> María de los Remedios Jiménez, con el sueldo de 1.375 pesetas anuales, que disfrutaba al salir de la enseñanza.

**\*\***  
*Orden de 16 de Noviembre de 1904, dictada por la Subsecretaría, sobre sueldo computable en concurso á los Maestros que ascendieron por gracia, sin oposiciones, á Escuelas de 825 pesetas.*

Visto el recurso de alzada interpuesto contra ese Rectorado por D. Cenón Cantero Calzada, que le clasificó en la propuesta del concurso único con el número 7, computándole el sueldo de 625 que disfrutaba en la Escuela de Casar; teniendo en cuenta que el Rectorado al no computar al interesado el sueldo de 825 pesetas que disfrutaba obró en armonía con las disposiciones vigentes, toda vez que obtuvo el expresado sueldo en virtud del nombramiento por el Real decreto de 1902, llamado de gracias, y éste no le da otro derecho que á disfrutar escuelas dotadas con 825 pesetas sin otros ulteriores efectos en su carrera; esta Subsecretaría ha acordado desestimar el recurso de que se trata, declarando firme el acuerdo de ese Rectorado. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1904. El Subsecretario interino, A. Castro.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca.—(No publicada en la *Gaceta*).

**\*\***  
*Orden de 11 de Enero de 1905, de la Subsecretaría, reconociendo derecho á mejora en las retribuciones y gratificación de adultos.*

Visto el expediente instruido por don Raimundo C. García Cuerva, Maestro de Barajas de Melo, provincia de Cuenca, solicitando se incluya en los presupuestos generales la cantidad de 168,75 pesetas.—Resultando que el Ayuntamiento celebró un contrato con el solicitante fijando en 400 pesetas la gratificación por la enseñanza de adultos y 275 por retribuciones, cuyas cantidades no se incluyeron, consignando solo 300 por el primer concepto y 206,25 por el segundo, habiendo por consiguiente, una diferencia de 168,75 pesetas.—Considerando que por un error involuntario no fué incluida la cantidad total estipulada, pero incluida en el presupuesto para 1902, no recibió la aprobación del Gobernador por el retraso con que fueron presentados, disponiendo en su consecuencia siguiesen los del año anterior, razón por la cual al pasar estas atenciones al presupuesto general no fué incluida la cantidad total.—Considerando que un error involuntario no puede perjudicar al Maestro, y que los informes del Ayuntamiento, Inspección y Junta provincial son favorables, esta Subsecretaría ha dispuesto que en el presupuesto próximo se incluya la cantidad total de la que se ha hecho referencia.—Dios guarde á usted muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1905.—El Conde de Albay.—(No publicada en la *Gaceta*).

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE OVIEDO**

*Sesión del día 28 de Enero*

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Instruir expediente de jubilación al maestro de Brañasbil, en Salas don Manuel Rubio, que cuenta 73 años de edad.

Oficiar al Ayuntamiento de Gozón para que satisfaga al maestro de San Jorge de Heres lo que le adeuda por la diferencia de sueldo de 354 pesetas á 500, recordándole que está obligado por la ley á satisfacer la parte del material.

Dejar sobre la mesa el oficio del Alcalde de Ribadedeva, quejándose de que los maestros de aquel concejo exigen á los padres de los niños la retribución mensual de una peseta. La Junta local propone se fije la cuota de 50 céntimos, y el inspector que señalen las cuotas reglamentarias, ó sea de 50 céntimos á 2 pesetas, con arreglo á la contribución que paguen los padres pudientes.

Conceder el traslado de D.<sup>a</sup> Aurora Luelmo Delgado, maestra de la escuela incompleta mixta de Bustio, en Ribadedeva, á la de igual clase y sueldo de Pimiango.

Comunicar al Rectorado el traslado concedido á D. Bruno Torquemada y Martínez, maestro de la incompleta mixta de La Foceya, en Teverga, á la incompleta de niños de Villamayor, en el mismo concejo y con la misma dotación.

Conceder á D.<sup>a</sup> Margarita Miranda Muñiz, maestra de la incompleta mixta de Niévares, el traslado á la incompleta de niñas de Breceña, de igual sueldo.

Que el inspector y el arquitecto verifiquen el reconocimiento de los dos locales que se ofrecen para instalar la escuela de niñas de nueva creación de Serandinas, en Boal, antes de aprobar la elección de local.

Aprobar el informe del inspector respecto á que la escuela de niñas de Villanueva, en Boal, no debe trasladarse á otro local, por reunir buenas condiciones el que ocupa.

Conceder á el traslado á D.<sup>a</sup> Clara Fernández y Martínez, maestra de la elemental de niñas de Valdeparés, á la de igual categoría y sueldo de La Caridad, en El Franco.

Quedar enterada del oficio en que el Rectorado comunica haber dispuesto que el maestro de San Esteban de las Cruces, en Oviedo, D. Primitivo Alvarez, que reclamó contra su traslado á la escuela de Santa Marina, continúe prestando enseñanza en la primera de dichas escuelas.

Conceder título con 825 pesetas por razón del censo, á la maestra de Turón, en Mieres.

Conceder igualmente título con 825 pesetas al maestro y maestra de Olloniego.

Asimismo conceder el título de 825 pesetas á la maestra de Muñas.

**NOTICIAS**

Leemos en *El Faro Astorgano*:

•A continuación insertamos una noticia, que nos ha sido entregada por una persona respetable.

•D. Tomás García, encargado de la Preceptoría de latinidad de Valdespino de Somoza, ha establecido una escuela nocturna de adultas en el local destinado á la cátedra de latín.

Por tal motivo, la maestra de la escuela pública de aquella localidad piensa elevar á la Superioridad razonada instancia delatando el hecho, pues aunque el Sr. García tenga amplias facultades del Patronato para disponer del local y demás, nadie puede autorizarle para abrir esta clase de escuelas sin contravenir á lo legislado en materia de enseñanza.

También ha establecido el Sr. García otra escuela diurna en el local de referencia en la que admite niños y adultas, con más los alumnos de latinidad, y como está terminantemente prohibida la admisión de los dos sexos á una misma clase y además no está el Sr. García autorizado para ejercer la 1.<sup>a</sup> enseñanza privada, será esto también objeto de la reclamación que dicha Profesora haga.

Se ha elevado á la Superioridad el expediente de revalida de maestro superior de D. Enrique Rodríguez García, á fin de que se le expida el título correspondiente.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela elemental de Pola de Allande, D.<sup>a</sup> Rufina Vega Trigo, con 825 pesetas anuales.

También fué nombrado maestro en propiedad de la elemental de Mindes en El Franco, con 825 pesetas D. Atanasio Tuñón Banciella.

Fuó nombrado maestro interino de la escuela de Tablado, D. José Suárez con 500; sustituto interino de la de Salce, León; D. Francisco González Alvarez, con 250; propietario de la de San Pedro de la Viña, Zamora; D. Máximo Riesco Cruz; id. de la de Breme de Sog, en idem D. Gabriel Cano Blanco.

Hanse concedido:

Un mes, por motivos de enfermedad, á D. Antonio Cano Llorens, de Benllera, León.

Cuarenta y cinco días de prórroga, á doña Serafina García Merino, de Valdevimbre,

Fuó nombrado maestro en propiedad de Bretocino, Zamora, D. Vicente Charro Prieto, maestro en Turcia, León.

Y de la de San Román del Valle idem, D. Anastasio López Vigo, maestro en la actualidad de Limanes

El Rectorado nombró los siguientes maestros interinos:

De Nembra (Aller), D. José Tascón González, con 312,50 pesetas.

De Niembra, en Llanes, D.<sup>a</sup> Ignacia Guisasola Oviés, con 500 pesetas.

La Secretaria General de esta Universidad envió los siguientes títulos de maestros elementales para su entrega los interesados:

A las Normales de maestros y maestras de Oviedo, los de D. Angel Díaz Alvarez, D. Adolfo Tereñas Pérez, D. Juan Pardo García, D.<sup>a</sup> María González Fernández.

A las de León: los de D. Emilio Lera García, D. Tomás Sanmartín Casasola, D. Simón González González, D.<sup>a</sup> Francisca Fernández Díez y D.<sup>a</sup> Antonia Morán Martínez.

El Sr. Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza ha ordenado al Habilitado de los Maestros de La Vecilla que suspenda el pago de

haberés á la Maestra de La Valcueva D. Inocencia Fernández, interin no justifique debidamente que se halla al frente de la enseñanza.

Se ha remitido al Rectorado, acuerdo de la Junta local de Renedo de Valdetuejar por el que desean que la escuela de La Red sea provista en Maestro.

Se han reclamado á los Alcaldes de Ponferrada y Murias de Paredes las instancias en que los maestros de San Lorenzo, Sabugo y Vivero solicitan ser trasladados dentro del mismo municipio en que sirven sus cargos.

Se ha pedido nota de tres facultativos que entiendan en el reconocimiento que solicita D. Agustín Geijo Villar maestro de Banidodes á fin de ser sustituido en su cargo.

Se participó á la Alcaldía de Benavides, que remita directamente al Rectorado el acuerdo para que se provea en Maestro la escuela de Quintanilla del Valle, antes de que por dicho Centro se formulen las propuestas del concurso de Octubre último.

Se ordenó al Alcalde de Matallana de Vegacervera, facilite inmediatamente casa-habitación y local-escuela á la maestra de La Valcueva, D.<sup>a</sup> Inocencia Fernández Arenas.

Han sido nombrados maestros interinos: D. Francisco González Alvarez para la sustitución de Salce; D. Nemesio Alonso Hidalgo de la escuela de Torrestío y D.<sup>a</sup> Feliciano González para la Auxiliaría de la graduada de maestras de esta capital.

Ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela elemental de niñas de Puente del Castro, D.<sup>a</sup> Arcadia Bueno.

D. Maximino Riesco ha sido nombrado maestro propietario de la escuela de San Pedro de la Viña (Zamora) quedando vacante la de Robledo de Losada que desempeña en esta provincia.

Han tomado posesión:

D. Francisco López, de la escuela de Posada de la Valdurna; D. Cándido Martínez de la de Bustos y doña María Isabel Blanco Cobe de la de Voces.

La Subsecretaría de Instrucción pública remite para su entrega á D. Mariano Recio oficio aceptándole la renuncia de la escuela de Madridejos (Toledo).

El Alcalde de Ponferrada remitió la instancia de D.<sup>a</sup> Concepción Casado Alvarez, maestra de la escuela de San Lorenzo, que solicita el traslado á la de Campo.

El Rectorado ha dispuesto, como autoridad superior del distrito universitario, que quede sin efecto el traslado de D. Primitivo Alvarez para la escuela de Santa Marina de Piedramuelle, determinando que continúe en San Esteban de las Cruces.

Los maestros de las regiones de Valencia y Murcia se han dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública pidiendo que se les abone por el Estado el importe de las retribuciones.

Los alumnos de la Escuela Normal de Madrid se han adherido con entusiasmo a la plausible idea de sus compañeros de León de elevar una instancia al Excmo. señor ministro de Instrucción pública pidiendo que, así como las asignaturas aprobadas en los Institutos tienen validez académica para los que, teniendo el grado de Bachiller, aspiren a ser Maestros, la tengan también las aprobadas en las Escuelas Normales para los que pretendan estudiar el bachillerato. Nada más justo.

El Negociado de primera enseñanza del Ministerio de Instrucción pública remitió a la *Gaceta* el día 28 de Enero la convocatoria para oposiciones a Escuelas de 2.000 y más pesetas. La *Gaceta* no ha publicado todavía el anuncio, pero, según nuestras noticias, las vacantes que comprende son éstas:

**Madrid:** una Escuela elemental de niños y otra de párvulos, con 2.750, y la del Hospicio provincial, con 2.250.—**Valencia:** dos de niños, con 2.000.—**Alicante:** una de niños, con id.—**Sevilla:** una id. id.—**Córdoba:** una id. id.—**Las Palmas:** una de niños y otra de niñas, con id.—**Cádiz:** una de niños, con id.—**Valladolid:** una de niños, una de niñas y una del Hospicio provincial, con id.—**Bilbao:** una de niños, una de niñas y dos de párvulos, con id.—**Barcelona:** una de niños, con 2.000; otra superior de niños, con 2.250, y una de niñas, con 2.000.—**Coruña:** una de niños con 2.000.

Por orden de la Subsecretaría, fecha 26 de Enero último, se ha concedido al maestro de la escuela pública de Luarca, D. Gabino Rodríguez, la antigüedad en la categoría desde 21 de Marzo de 1902, para los efectos de los cursos.

El rectorado aprobó el expediente incoado por D.<sup>a</sup> Eduarda Álvarez Abello para obtener la validez legal del colegio de 1.<sup>a</sup> enseñanza que tiene establecido en Sama de Langreo.

Por no ajustarse a las prescripciones reglamentarias, se ha desestimado el expediente promovido por D.<sup>a</sup> María Ángela García Carrozal, maestra de Tameza, en solicitud de sustitución por motivos de enfermedad.

Fué desestimada, asimismo, una instancia de la maestra de Villar de Casomera, en Aller, D.<sup>a</sup> Micaela Fernández García, en solicitud de un mes de licencia; advirtiéndole que debe ponerse al frente de su destino a la mayor brevedad.

A la alcaldía de Riosa se le ha manifestado por el rectorado que

tiene obligación de facilitar al maestro D. Manuel Alvarez la casa-habitación designada en el edificio-escuela, no debiendo emplearse en ningún otro uso.

Han sido informados los presupuestos de adultos de las siguientes escuelas:

Carrizo, Santiago Millas, Valdespino de Somoza, Villarejo, Veguellina, Villoria, Magaz, Castroalbón, Jiménez de Jamuz, Zotes del Páramo, Villadinos, La Majda, Mataluenga, Los Barrios de Salas, Borrenes, Sahagún, Valencia de D. Juan, Castilfalé, Herreras, Villafranca del Bierzo, Trabadelo, Vega de Espinareda, Sésamo.

Por una resolución de carácter particular de Diciembre último se plantea de nuevo la cuestión de los aumentos por el censo.

Trátase de un nombramiento hecho con 2.000 pesetas para una Escuela de San Andrés de Palomar que, como barrio de Barcelona, debe tener 2.000 pesetas, pero que en presupuesto no constaba más que con 1.100.

La Junta provincial da de baja a la nombrada, cumpliendo la Real orden de 11 de Febrero de 1904; la interesada acude en alzada y el Ministerio confirma la citada Real orden; pero al hacerlo dice esto, que es muy interesante:

«Considerando que a la solicitante no se le puede abonar con cargo a este presupuesto la diferencia entre ambos sueldos (entre 2.000 del nombramiento y 1.100 del presupuesto), porque el espíritu que informa la Real orden de 11 de Febrero último es que no se concedan aumentos que no estén consignados; esta Subsecretaría ha dispuesto que en la próxima nómina de Enero del año venidero se incluya el crédito de 2.000 pesetas para el pago de la Escuela de San Andrés de Palomar, y que la diferencia entre el sueldo percibido y el debido percibir se pague en la forma procedente por haber sobran-te en la liquidación del 16 por 100».

Esto prueba que el art. 22 de la ley de presupuestos de 1904 no prohíbe, como alguien cree, la expedición de títulos administrativos por razón del censo de población; lo que prohíbe, es contraer obligaciones no consignadas en presupuestos.

Se ha cursado a la superioridad una instancia del Alcalde de Carreño solicitando que la escuela de niños de Candás recientemente creada, sea anunciada a oposición en Junio próximo.

La Junta Central ha reclamado datos para completar el expediente del maestro jubilado de Baldornón.

Favorablemente informada, se ha devuelto al Ministerio de Instrucción pública la instancia que los maestros de Belmonte, Quintana y Clavillas han elevado en solicitud de que se les pague por el Estado la gratificación de adultos.

Según los datos que obran en la Junta provincial del Oviedo hay en aquella provincia 167 escuelas con personal interino; 85 vacantes y 16 cerradas por falta de local.

Se ha concedido un mes de licencia a D. Antonio Sobrino Manteca, maestro de Corias en Cangas de Tineo.

La simpática institución benéfica que funciona en Segovia con el nombre de *El Niño Descalzo* ha tenido una iniciativa de muy buen gusto.

«*El Niño Descalzo* (leemos en el *Diario de Avisos* de aquella capital) concederá varios premios a niños y niñas pobres de las escuelas públicas, que lean mejor un pasaje del «Quijote» y reciten más artísticamente una breve composición, de un ilustre poeta castellano, dedicada al Manco de Lepanto.

«La distribución de premios tendrá lugar celebrando una fiesta de niños en honor de Cervantes y a la que seguramente contribuirá Segovia entera, dando un nuevo testimonio de que merece figurar entre las poblaciones más cultas de la nación.»

No se han recibido en la Sección de Instrucción pública los presupuestos de las escuelas diurnas siguientes:

**Alvares** (niñas), Fonfría, La Granja, San Andrés de las Puentes, Santa Cruz de Montes, Santibáñez de Montes.

**Almanza** (niños, niñas y adultos).

**Ardón** (niños, niñas y adultos), Benazolve, Cillanueva, San Cibrián de Ardón, Villalobar.

**Arganza** (niños, niñas y adultos), Campelo, Magaz de Arriba, San Juan de la Mata.

**La Bañeza** (niños, niñas y adultos).

**Barjas** Busmayor, Antoñán del Valle.

**Benavides** (niños, niñas y adultos), Quintanilla del Monte, Quintanilla del Valle.

**Benuza** Lomba, Yebra, Berzanos del Camino.

**Berlanga** Langre, San Miguel de Langre, Adrados de Boñar, Barrios de las Ollas, Las Bodas.

**Boñar** (niños, niñas y adultos), Cerecedo, Colle, Felechas, Grandoso, Oville, Valdecastillo, Veneros, Vozmediano, Voznuevo.

**El Burgo** Calzadilla, Villamuñío, Acebes, Grisuela, La Milla del Páramo.

**Cabañas-raras** (niños, niñas y adultos), Cortiguera.

**Cabrereros del Río** niños, niñas y adultos), Javares.

**Cacabelos** (niños, niñas y adultos), Quilós (niños, niñas y adultos), Audanzas.

**Campo de la Lomba** Castro de la Lomba, Foloso, Inicio, Rosales, Santibáñez de la Lomba.

**Camponaraya** (niños, niñas y adultos), Magaz de Abajo, Narayola, La Válgoma, Balouta.

**Candín** Espinareda y Suertes, Lumeras, Pereda de Ancares, Sorbeira, Suarbol, Tejedo de Ancares, Villarbón, Villasumil, Canseco.

**Cármenes** Felmín, Gete, Genicera, Getino, Labandera, Piedrafita, Piornedo, Pontedo, Rodillazo, Valverdin, Villanueva Pontedo.

**Carracedelo** (niños, niñas y adultos), Carracedo (niños, niñas y adultos), Villadepalos (niños, niñas y adultos), Villaverde de la Abadía, Huerga del Río, La Milla del Río, Cuevas de Viñayo.

**Castrillo de Cabrera** Marrubio, Noceda de Cabrera, Nogar, Odollo, Saceda.

**Castrillo de la Valduerna** (niños, niñas y adultos).

**Castrillo de los Polvazares** (niños y niñas), Murias de Rechivaldo, Santa Catalina, Val-

deviejas, San Pedro Castañero, Turienzo Castañero, San Pedro de Valderaduey.

**Cebanico** Corcos, Mondreganes, Quintanilla de Almanza, La Riva, Santa Olaja de la Acción, Valle de las Casas.

**Cimanes del Tejar** Alcoba, Azadón, Secarejo, Villarroquel, Velilla de la Reina, Sabero, Quintana de la Peña.

**Congosto** (niños, niñas y adultos), Almázcara, Cobrana, Posada del Río, San Miguel de las Dueñas.

**Corbillos de los Oteros** (niños, niñas y adultos), Nava de los Oteros.

**Corullón** (niños, niñas y adultos), Cabeza de Campo, Cadafresnes, Dragonte, Paradela del Río, Viariz y Villagroy, Valsemana, Palacio de Rueda, Quintanilla de Rueda, San Cipriano de Rueda, Vega de Monasterio, Villapardierna.

**Cubillos** (niños, niñas y adultos).

**Chozas de Abajo Antimio** de Arriba, Ardoncino, Cembranos, Chozas de Arriba, Méizara, Mozóndiga, Villar de Mazarife (niños, niñas y adultos), Destriana (niños y adultos), Robledino, Robledo de la Valduerna, La Baña (niños, niñas y adultos).

**Fabero** Bárcena de la Abadía, Fontoria, Lillo del Bierzo, Otero de Naraguantes.

**Foloso de la Rivera** (niñas), la Rivera, Tremor de Abajo.

**Galleguillos** (niños, niñas y adultos).

**Gordaliza del Pino** (niñas), Cañizal.

**Hospital de Órbigo** (niños, niñas y adultos).

**Joara** Celada de Cea, Riosequillo, Sotillo de Cea, Villalebrín.

**Joarilla** (niños, niñas y adultos), San Miguel de Montañán, Valdespino-Vaca, Carucedo, La Barosa, Campañana, Las Médulas.

**Laguna Dalga** (niños, niñas y adultos), Soguillo, San Pedro Dueñas, Abelgas.

**Láncara** Arallo, Caldas.

**Lucillo** (niñas y adultos), Quintanilla de Sollamas (niños, niñas y adultos), Villaviciosa de la Rivera, Banidodes, Porquero.

**Matallana de Vegacervera** Orzonaga, Pardavé, Serrilla, La Valcueva, Villalfeide, Robles.

**Molinaseca** (niños, niñas y adultos), Foloso y las Tejedas, Paradasolana.

**Oencia** (niños, niñas y adultos), Arnadelo, Arnado, Lusio, Gestoso.

**Onzonilla** Antimio de Abajo, Vilecha, Brimeda.

**Pajares de los Oteros** Pobladura Oteros, Valdesaz, Velilla Oteros, Tejeira.

**Páramo del Sil** (niñas), Argayo.

**Priaranza de la Valduerna** (niños, niñas y adultos), Luyego, (niños, niñas y adultos), Quintanilla de Somoza, Tabuyo, Villar de Golfer.

**Ponferrada** (niños, niñas y adultos), Dehesas, (niños, niñas y adultos), Toral de Merayo, (niños, niñas y adultos), Bárcena del Río, Campo, Columbrianos, Fuentes-Nuevas, Ozuena, Rimor, San Andrés, San Lorenzo, Valdecañada, Portela, Cabarcos, Cariseda, Friera, Sobredo, Santalla, San Juan de Paluezas, Villavieja Voces.

(Se continuará.)

Imprenta de Román Luera Pinto,

# LIBRERÍA PEDAGÓGICA

## ROMÁN LUERA PINTO

Catedral, 4—LEÓN

### REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones) . . . . .	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones).. . . . .	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones). . . . .	4
Libro de visitas, (con instrucciones). . . . .	4

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que he coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

**Empresa "LA MAS ECONÓMICA DE ESPAÑA,"**  
domiciliada en Madrid bajo la dirección de  
**D. EVARISTO ROMERO FERNANDEZ**  
— FUNDADA EN 1889 —  
**Cava baja, 7, Principal Centro**

REEMPLAZO DE 1905  
Precios de las operaciones

Al contado. . . . .	Pesetas	800
En dos plazos. . . . .		826

#### Redención del Servicio Militar antes del Sorteo

Sin desacreditar ninguna Empresa, pues para nosotros todas son buenas, sin anuncios pomposos y sin grandes propagandas, que por su forma van derechos á la ruina, en el anterior reemplazo hicimos 657 operaciones, y el día 23 de Septiembre próximo pasado, quedaron cumplidos todos nuestros compromisos, como se comprueba con numerosos certificados que acreditan nuestra formalidad y honradez, y que están en estas Oficinas á disposición de todo aquel que los solicite.

Para el actual Reemplazo y para beneficio de los interesados que así lo han solicitado, admitiremos contratos á pagar en dos plazos, siendo su precio el de **326 pesetas** ó sean **26 pesetas** más de los que se hagan en un solo plazo. Los depósitos se hacen á nombre de los mismos interesados, y en el Banco de España, Casa de Banca ó de Comercio, á satisfacción de los mismos.

Para informes y efectuar contratos dirigirse al representante en León, **Angel Alvarez G. Reyero, Cid, 6.**

IMPRENTA, LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

#### DE Magín G. Revillo.-ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.

#### IMPRENTA Y LIBRERÍA DE MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen). . . . .	8 ptas.
Libro de correspondencia.. . . .	4 id.
Libro de visitas. . . . .	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.. . . .	4 id.

**RELOJERIA MODERNA**  
de  
**TIRSO DE LA PUERTA**  
ALFONSO XIII, NUM. 15  
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.  
ALFONSO XIII, NUM. 15.  
LEON

**Arboles frutales**  
Genaro Alvarez Vuelta, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.  
Asimismo hay para carreteras, parques y jardines, arbustos, coníferos y un gran número de rosales de todas clases.  
Impresos de vida, correspondencia de Prieto Pliego, hay disponibles 48.000.  
Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.  
También 2.000 olmos y 500 nogales de tres años.  
Pedidos: Rastro Viejo, número 7.—LEON.

#### Noiones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por  
**D. MANUEL A. SANTULLANO**  
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

## EL DISTRITO UNIVERSITARIO

### Semanario de 1.ª enseñanza.

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 idem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado.

Redacción y Administración, En León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º